



O F I C I O

S/REF.
N/REF. MHG/RBB
FECHA 11 diciembre de 2012
ASUNTO Convocatoria vacantes de puestos de trabajo CIS de
Jerez de la Frontera
DESTINATARIO:

PLANTILLAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE
PUERTO DE SANTA MARIA -I-, PUERTO DE SANTA MARIA II
y PUERTO DE SANTA MARIA III.

OFERTA DE VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CIS "ALFREDO JORGE SUAR MURO" DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ - PARA SU COBERTURA EN COMISION DE SERVICIOS.

La Orden del Ministerio del Interior (INT/2282/2012, de 23 de octubre) crea el Centro de Inserción Social "Alfredo Jorge Suar Muro" como Centro dependiente del Centro Penitenciario del Puerto de Santa María II de Cádiz. Las nuevas Instalaciones que se ponen en funcionamiento requieren el incremento de algunos puestos de trabajo para la realización normalizada de la actividad penitenciaria que se desarrolla en el mismo, razón por la que, hasta que su cobertura se realice por los sistemas normalizados de provisión de vacantes, se considera necesaria realizar una convocatoria de cobertura de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y conforme establece el Apartado Sexto (6.1 Apertura de nuevos Centros Penitenciarios o Departamentos) de la Instrucción I/6 - 2011, de provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicios / adecuación al puesto de trabajo), se procede a realizar la siguiente **CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES PERTENECIENTES A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL PUERTO DE SANTA MARIA II CON PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "ALFREDO JORGE SUAR MURO" DE JEREZ DE LA FRONTERA:**

PUESTOS CONVOCADOS CON FORMA DE PROVISION ART. 64 DEL REAL DECRETO 364/1995

- 4 SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA (complemento específico de 13.094,76 euros anuales)
- 2 GENERICO ÁREA MIXTA DE CIS (complemento específico 8.497,86 euros anuales)

PUESTOS CONVOCADOS CON FORMA DE PROVISION ART. 66 DEL REAL DECRETO 364/1995

- 1 JEFE/JEFA DE OFICINA DE CIS

PROCEDIMIENTO: El procedimiento de cobertura de este puesto de trabajo, PLAZOS, PUBLICIDAD y BAREMO se realizará conforme determina la Instrucción I/6 - 2011 de 17 de junio de 2011 (sobre provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicio / adecuación al puesto de trabajo).

CORREO ELECTRONICO
dgip@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX: 91 335 40 60

BAREMO: El baremo que corresponde aplicar es el vigente en el concurso de provisión de vacantes de puestos de trabajo en los servicios periféricos (BOE 9 de abril de 2012) con las limitaciones recogidas en el APARTADO IV- BAREMO de la citada Instrucción I/6 - 2011.

ASPIRANTES: Podrán participar los funcionarios/as de carrera perteneciente a las plantillas de los Centros Penitenciarios del Puerto de Santa María I, del Puerto de Santa María II y del Puerto de Santa María III. Conforme se establece en el apartado III- PROCEDIMIENTOS de la citada Instrucción I/6-2011, para evitar disfunciones y agravios comparativos, sólo podrán participar aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al convocado.

OBSERVACION IMPORTANTE SOBRE ASPIRANTES DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL PUERTO DE SANTA MARIA II: Los puestos de trabajo denominado SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA tienen la característica de ser puestos de trabajo no singularizados, razón por la que los funcionarios que desempeñen alguno de estos puestos de trabajo de las Relaciones de Puestos de Trabajo del propio Centro Penitenciario del Puerto de Santa María II no pueden solicitar vacantes de su mismo puesto de trabajo. **POR LO TANTO, QUEDAN EXCLUIDOS DE FORMULAR PETICIONES PARA LAS CUATRO VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO SERVICIO INTERIOR DE VIGILANCIA, LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN ESTOS MISMOS PUESTOS DE TRABAJO, CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA DE PROVISION Y PERTENEZCAN AL CENTRO PENITENCIARIO DEL PUERTO DE SANTA MARIA II.**

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria.

REMISIÓN: Las instancias de las funcionarias/os solicitantes, la puntuación que corresponde a cada uno y las alegaciones si las hubiera, serán remitidas por las Direcciones de los Centros Penitenciarios correspondientes al Servicio de Planificación de la Jefatura de Área de Ordenación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Recursos Humanos UNA VEZ SEAN REALIZADOS LOS TRÁMITES PROCEDIMENTALES (puntuación de los méritos, publicación del listado de solicitantes ordenados por puntuación y resolución de las alegaciones que se puedan subsanar) PREVISTOS EN LA INSTRUCCIÓN 1 6/2011.

La Resolución de la presente convocatoria donde figurarán los funcionarios a los que se les concede la comisión de servicios solicitada se hará pública en los tableros de anuncios de los Centros Penitenciarios donde haya habido funcionarios/as solicitantes.

En la adjudicación de las vacantes convocadas la Administración Penitenciaria en uso de su capacidad autoorganizativa tendrá en consideración el dimensionamiento de las plantillas de los Centros Penitenciarios donde prestan servicio los funcionarios solicitantes para autorizar o no las oportunas comisiones de servicios.



Madrid, 12 de diciembre de 2012.

SUBDIRECTORA GENERAL

Maria Velasco Rodríguez
María Velasco Rodríguez

MINISTERIO DEL
INTERIOR